# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1629

**VISTO:**

   Los diferentes reclamos de los vecinos de Totoras por ausencia de la barredora en las calles de la ciudad, y;

 **CONSIDERANDO**:

 Que en la gestión del ex intendente Horacio Carnevali, el Municipio adquirió una máquina barredora a través de los Fondos consignados para Obras Menores.

 Que esta herramienta permitía tener la ciudad en condiciones, ya que en una noche realizaba la limpieza de norte a sur y en otra, de este a oeste, y las avenidas repetidamente. Los bulevares y avenidas siempre eran reforzadas los días viernes.

 Que los vecinos consultan con preocupación por qué hace largo tiempo que no la ven en funcionamiento.

 Que llama la atención la falta de limpieza en distintas cuadras de nuestra localidad.

 Que es importante que todas las maquinarias y herramientas del municipio estén en óptimas condiciones y funcionando.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda informe a este cuerpo de concejales el motivo de la NO utilización de la barredora.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-